

EXP – UNC: 0041007/2019

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0041007/2019 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con el Magister Gonzalo Sebastián Libal;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;  
que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;  
que la Ordenanza del H.C.S. N° 05/1995 en su artículo 2° permite reconocer servicios prestados por los días que corren desde el primero del mes en que se dicte la correspondiente resolución.

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:


ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con el Magister Gonzalo Sebastián Libal desde el 01 de agosto al 30 de setiembre del año 2019, con una retribución mensual de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).

ARTICULO 2° Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por el Magister Gonzalo Sebastián Libal desde el 01 de agosto del año 2019 y hasta la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 3° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos PROFOIN Componente A.3.3.

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 02 SEP 2019  
RESOLUCION N°: 0988  
e.s.

  
MARIANA MUÑOZ  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.